

De conformidad a lo disputesto en el Artículo 8, fracción V, **inciso s**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere "**los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados**", se da cuenta que, dentro del mes de **ABRIL del año 2025 dos mil veinticinco**, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no realizó gastos de representación, viáticos y viajes oficiales.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 04 DE MARZO DE 2025



UNICION DE TLAJOMULCO,
E ZUÑIGA, JAL.

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE